



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 06 de NOVIEMBRE del 2017.

Visto el Expediente N° 17-INR-010848-001, que contiene los Informes N° 480-2017-OSG/INR de la Jefa de la Oficina de Servicios Generales, Informe N° 286-EQ. PROG-LOG-INR, de la Jefa de Equipo de Programación de la Oficina de Logística y el Informe N° 464-2017-LOG-INR del Jefe de la Oficina de Logística, en relación a la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones - 2017, del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada, para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Pintura en Muros Exteriores de la Parte Japonesa del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón, y;

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° 006-2017-SA-DG-INR de fecha 20 de enero de 2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, correspondiente al año 2017;

Que, el Inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, en el marco de los numerales 7.6.1 y 7.6.2 del punto 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD " Plan Anual de Contrataciones" aprobado mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, establece que: " El PAC puede ser modificado, durante el año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial;

Que, mediante Informe N° 480-2017-OSG/INR, la Jefa de la Oficina de Servicios Generales remite los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Pintura en Muros Exteriores de la Parte Japonesa del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón; en merito a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 832-2015/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 211-MINSA-DGIEM-V.01 "Directiva Administrativa que regula el pintado externo e interno de los establecimientos de salud en el ámbito del Ministerio de Salud" el cual es de aplicación a nivel nacional, regional y local en los establecimientos de salud (Institutos, Hospitales, Redes, Micro Redes);

Que, mediante Informe N° 464-2017-LOG-INR el Jefe de Logística informa a la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración que en mérito al Informe N° 286-2017-EQ.PROG-LOG-INR, de la Jefatura del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, que se realizó la Indagación de mercado para determinar el valor referencial para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Pintura en Muros Exteriores de la Parte Japonesa del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón" solicitado por el área usuaria, la cual asciende a un monto de Ciento Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 87/100 soles (S/.168,878.87), para lo cual corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada bajo el sistema de contratación de Suma Alzada, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios –RO, Meta: 038 y Clasificador de Gastos 23.24.11, para lo cual solicita gestione la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario ante la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Nota N° 0000000543 el Equipo de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario, que cuenta con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico por el monto de Ciento Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 87/100 soles (S/.168,878.87), resultando que dicho procedimiento cuenta con el financiamiento correspondiente para convocar, cumpliendo así con el requisito que establece el artículo 19° de la Ley N° 30225 " Ley de Contrataciones del Estado" modificada por el Decreto Legislativo N° 1341;

Que, a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales, resulta pertinente expedir el acto resolutorio que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017, a fin de Incluir el Proceso denominado: "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Pintura en Muros Exteriores de la Parte Japonesa del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón" de acuerdo a los Términos de Referencia solicitada por el área usuaria;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley N° 30225 y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1341; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de las atribuciones conferidas por ley, y;

Con la visación de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

## **SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón del Ejercicio Presupuestal 2017, a fin de Incluir el Procedimiento de Selección que se detalla en el Anexo 01 que consigna la siguiente información:

Tipo de Procedimiento:	Adjudicación Simplificada
Denominación del Proceso:	Contratación del Servicio de Mantenimiento de Pintura en Muros Exteriores de la Parte Japonesa del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores Amistad Perú- Japón"
Valor Referencial:	S/.168,878.87
Mes Propuesto:	Noviembre



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 06 de NOVIEMBRE del 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los 5 días hábiles a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese,



M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez  
Directora General  
CMP N° 33754 RNE N° 17248  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

MCCR/EJLV/YRSD

Distribución

- ( ) OEA
- ( ) Oficina de Servicios Generales
- ( ) Oficina de Logística
- ( ) OCI
- ( ) Responsable Portal INR